

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Vicerrectorado Académico (VRAC)
Dirección de Responsabilidad Social (DRS)

Resolución Directoral N° 030-2026-DRS-UNAP
Iquitos, 08 de Julio del 2026

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO el OFICIO N° 197-2026-D-FZ-UNAP presentado el 01 de junio del 2026 por la Decana de la Facultad de Zootecnia, LOURDES MARIELLA VAN HEURCK DE ROMERO, remitiendo el proyecto de responsabilidad social denominado: "CREACIÓN DE UNA FRANJA ECOLÓGICA PROTECTORA CON ESPECIES FORESTALES Y MEDICINALES EN EL LINDERO DEL CIEY, GRANJA KM. 17" para revisión y aprobación respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 046-2026-UE-DRS-UNAP presentado el 08 de julio del 2026 por la Lic. JULIETA BARDALES ARÉVALO, Jefa de la Unidad de Extensión-DRS-UNAP, comunica que el proyecto autofinanciado de responsabilidad social de la Facultad de Zootecnia, denominado: "CREACIÓN DE UNA FRANJA ECOLÓGICA PROTECTORA CON ESPECIES FORESTALES Y MEDICINALES EN EL LINDERO DEL CIEY, GRANJA KM. 17", a cargo de los profesores WILDER MACEDO CÓRDOVA y DELLY ZARIRA PEÑA PANDURO, cumple con los requisitos exigidos por el reglamento y solicita su aprobación mediante resolución directoral;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a través de la Dirección de Responsabilidad Social, es promover las ciencias y las artes con la finalidad de cultivar la sensibilidad y la observación como elementos importantes en la formación integral del ser humano, así como desarrollar habilidades y destrezas en actividades académicas de investigación y artísticas productivas que puedan generar ingresos para su sostenibilidad;

Que, la Dirección de Responsabilidad Social de la UNAP es un órgano administrativo-académico, encargada de proponer políticas de responsabilidad social universitaria (RSU) y conducir el Plan de Responsabilidad Social de la UNAP que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones académicas, de investigación, de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones en ese contexto la Directora Tania Lay Ríos en uso de sus atribuciones para dirigir la Dirección de Responsabilidad Social, estima conveniente aprobar el proyecto autofinanciado de responsabilidad social de la Facultad de Zootecnia, denominado: "CREACIÓN DE UNA FRANJA ECOLÓGICA PROTECTORA CON ESPECIES FORESTALES Y MEDICINALES EN EL LINDERO DEL CIEY, GRANJA KM. 17" y reconocer a los responsables principales, docentes, autoridades, administrativos y alumnos participantes;

Que, de conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dispone: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220, Ley N° 27444, el Estatuto, ROF y MCC de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** con eficacia anticipada al 23 de marzo del 2026 (I Semestre Académico-UNAP) el proyecto de responsabilidad social de la Facultad de Zootecnia, denominado: "CREACIÓN DE UNA FRANJA ECOLÓGICA PROTECTORA CON ESPECIES FORESTALES Y MEDICINALES EN EL LINDERO DEL CIEY, GRANJA KM. 17", con fecha de ejecución el I y II Semestre Académico 2026, siendo beneficiarios directos: los estudiantes de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; docentes e investigadores que desarrollan actividades académicas, personal técnico, comunidad académica y visitantes en el CIEY, Granja km. 17 de la ciudad de Yurimaguas, provincia Alto Amazonas, Región Loreto con un autofinanciamiento de DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 2 500.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **RECONOCER** a los docentes WILDER MACEDO CÓRDOVA y DELLY ZARIRA PEÑA PANDURO, como responsables principales de la coordinación y ejecución del proyecto autofinanciado de responsabilidad social de la Facultad de Zootecnia, denominado: "CREACIÓN DE UNA FRANJA ECOLÓGICA PROTECTORA CON ESPECIES FORESTALES Y MEDICINALES EN EL LINDERO DEL CIEY, GRANJA KM. 17", así como reconocer a los docentes, autoridades, administrativos y alumnos participantes según detalle:

Docentes participantes:

Item	Docentes	Item	Docentes
1	DIAZ PABLO MARIA ELENA	4	LLANOS CORTEGANA GLADYS AMABLE
2	FERNANDEZ FLORES FERNANDO	5	MACEDO CORDOVA WILDER
3	IBERICO VELA ORLANDO	6	MARQUEZ LOPEZ MAYRA CAROLINA

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Vicerrectorado Académico (VRAC)
Dirección de Responsabilidad Social (DRS)

Resolución Directoral N° 030-2026-DRS-UNAP
Iquitos, 08 de Julio del 2026

7	PENA PANDURO DELLY ZARINA	11	VAN HEURCK DE ROMERO LOURDES MARIELLA
8	PINTO RAMOS MARIA DEL CARMEN	12	VÁSQUEZ MACEDO HERNANDO
9	RUIZ DE DEL AGUILA ESTHER	13	ZAPATA ZAPATA JULIO CESAR
10	TAPULLIMA GARCIA HISTHINER MILUSKA	14	DEL AGUILA TELLO PERCY ROLANDO

Autoridades participantes

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
LOURDES MARIELLA VAN HEURCK DE ROMERO	Decana de la Facultad de Zootecnia
WILDER MACEDO CORDOVA	Director - Unidad de Investigación - Facultad de Zootecnia
TANIA LAY RIOS	Directora de la Dirección de Responsabilidad Social-UNAP

Personal administrativo de campo:

ELMER TANGO MACAHUACHI
 ISAIAS MACA DAZA

Alumnos participantes

Item	APELLIDOS Y NOMBRES	Item	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AHUANARI GARCIA LAMBARI LIZETH	23	MACA CACHIQUE, CECILIA
2	AMARINGO PIZANGO, PATRICIO SAUL	24	MACEDO TECCO, ABRAHAN
3	AMASIFUEN PAREDES, CRISTIAN DAVID	25	MACEDO TECCO, WILDER
4	ARISTA LOPEZ KEVIN ROBERTO	26	MACEDO TECCO, WILMA
5	ARISTA RUIZ, IRENE	27	MURAYARI HUAYUNGA GEYNER
6	BOCANEGRA AMASIFEN, ERICK	28	OJANAMA MURAYARI, JAVIER
7	CARIHUASAIRO MANIHUARI, KATERINE	29	PAJUELO LIMAS LUIS FERNANDO
8	CASTRO GARCIA, DENILSON	30	PALACIOS GARCIA, LIDIA CANDY
9	CARTAGENA GALAN, ESTHER	31	PEREA TANGO ISAIAS
10	CHAVEZ SALAS, CRISTIAN ESAU	32	PIZANGO CORAL, ALEXIS
11	CHISTAMA CHUQUIVAL JUNIOR ADRIANO	33	PUERTA SINTI, ALEX
12	CURICO DIAZ, MERCEDES	34	PUERTA SINTI, JESUS ALBERTO
13	CURINUQUI PINEDO EDGAR	35	ROJAS CHU ARIANA NIKOLE
14	DAVILA CHUQUIPIONDO, JORGE BRYAN	36	SANCHEZ PINEDO, LEYDI ROCIO
15	FLORES CACHIQUE, MENDEL	37	SHARDIN LACHUMA, JACKMAN
16	FLORES VALLES, MIGUEL	38	TAPAYURI CANAQUIRI FRANK JACKSON
17	GARCIA AMASIFUEN, MAXI ALEXANDER	39	TORRES FLORES ANA GABRIELA
18	GRANDEZ LOMAS, JUAN GABRIEL	40	VALDIVIEZO MANIHUARI JHUNIOR
19	INUMA BENSUS, ANTOLY KLEYTON	41	VELA CASHU ALEJANDRO GABRIEL
20	JIMENES RODRIGUEZ NELSON	42	VILLANUEVA ROJAS, MANUEL ABNER
21	JULON URRELO EDSON	43	VITERI PIZANGO ZARELITH
22	LOZANO MACAHUACHI, RUTH CARITO	44	YUMBATO YAHUARCANI, PERCY

ARTÍCULO TERCERO. - **ORDENAR**, a la Jefatura de la Unidad de Extensión y al(a) responsable de Asuntos Económicos y Presupuesto para que se sirvan revisar y cautelar el fiel cumplimiento de la ejecución de los proyectos de responsabilidad social de la UNAP, aprobados por la Dirección de Responsabilidad Social y las que correspondan con sujeción a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Bla. TANIA LAY RIOS, Dra.
Directora

Dirección de Responsabilidad Social-UNAP



TLR/eftp

Distrib.: Archivo / JUE / JAEyP / FZ / Unidad Investigación-FZ / Responsables principales

REG. DOC.: 119; M-059, 066; RD-030